

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

Expediente: CONTR 2026-174754

Contrato: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA SITA EN CALLE LUIS MONTOTO 87, SEVILLA

CONSULTA RECIBIDA:

Quisiéramos consultar si se incluye alguna tasa a tener en cuenta por los licitadores, como licencia de obra o ICIO. En caso afirmativo, ¿podrían indicar cuál sería y su cuantía?

RESPUESTA:

Atendiendo a lo indicado en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y ejecución del contrato de referencia, en su apartado 13.2, Licencias, autorizaciones e impuestos, la persona contratista quedará obligada a gestionar el otorgamiento de las licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda. Asimismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

Los importes de referencia serían: Licencia urbanística (1,85% PEM) e ICIO (3,22 % PEM).

En cualquier caso, su importe se determinará de conformidad con la normativa reguladora vigente en el momento de su liquidación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE SANIDAD Y CONSUMO



ISABEL MARIA GARCIA DOMINGUEZ		12/08/2026 19:27:30	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw875j96f2XmwsB66B82x8V1Sk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	